

tentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Servirá la publicación edictal de esta resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Rústica consistente en tierra destinada a cultivo denominada S'Hort den Lluç en Sancellas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Inca número, al libro 194, tomo 3.538, folio 166 vuelto, finca 9.168 inscripción tercera.

Inca, 6 de marzo de 2001.—El Secretario.—17.056.

MADRID

Edicto

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 280/2001 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Grupo Solis y Avilés, Sociedad Limitada», con domicilio en paseo de la Castellana, número 72, 2.ª planta, 28046 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Jorge Bueno Palacio, don Inocencio Carazo González y Tetra Pak Hispania.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Secretario.—17.042.

MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado bajo el número 185/2000-A, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedes, representado por el Procurador don Robert Martí Campo, se ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de julio de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.840.000 pesetas. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de septiembre de 2001 y, en su caso, para la tercera, el día 3 de octubre de 2001, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.840.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 078000001818500 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 29 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cita cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Departamento número 42, planta baja, puerta tercera, sita en la planta baja, del edificio sito en Esparraguera, calle Font, número 49, destinada a vivienda, de superficie construida 42 metros y 82 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio. Linda: Por el frente, por donde se entra, con caja escalera, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de esta planta; por la derecha, entrando, con finca del señor Feliu o sucesores, mediante terraza que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento, por la izquierda con patio de luces que si bien es uno de sus elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento, vivienda puerta segunda de esta planta y caja de ascensor y por fondo, dicho patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera A. Coeficiente 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.317, libro 180 de Esparraguera, folio 210, finca 12.620, inscripción quinta.

Martorell, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—17.040.

MUROS

Edicto

Doña Salomé Martínez Bouzas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1000041/2000, se sigue a instancia de doña María Ángeles Fiuza Formoso y don Manuel Fernández Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel José Fernández Fiuza, natural de Muros, vecino de Serres (Muros), de veintidós años de edad, quien como integrante de la tripulación del pesquero denominado «Nuevo Isabel Once» desaparecido con ocasión del naufragio del citado buque a la altura de Casais (Portugal), el día 17 de octubre de 1999, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Muros, 23 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—17.054.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 431/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, contra don Ignacio José Escuin Cardenal y doña María del Carmen Astorga Peral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1287000018043100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 31.544, inscripción 2.ª, del folio 10 y libro 689 consistente en vivienda sita en calle Luis Berenguer, bloque 2, escalera 4, 5.ª A.

Tipo de subasta: 13.550.000 pesetas.

Dado en San Fernando, 1 de marzo de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—17.038.